



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUN. 1984

Expte. N° 135/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Miguel Alfredo Córdoba Lisko; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por el profesor de la asignatura correspondiente y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

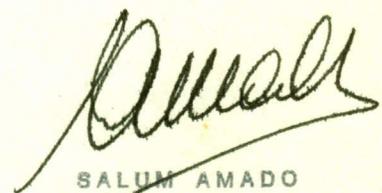
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Miguel Alfredo CORDOBA LISKO, equivalencia / de la materia MATEMATICAS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 1979), por las asignaturas "Matemática I" (nota seis (6): 12-7-82) y "Matemática II" (nota cuatro (4): 14-3-83), que el mismo aprobara en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 4/5.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZÓ  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 262-84